

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) SERVICIO DE PERSONAL

1847 *Rectificación de error material Resultando el anuncio de esta Alcaldía, de 16 de enero de 2012.*

Edicto

Expediente Número P807/11.

Resultando el anuncio de esta Alcaldía, de 16 de enero de 2012, por el que se anuncian las bases generales para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral temporal y formación de las correspondientes bolsas de trabajo, bases publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 43, de 1 de marzo de 2012.

Visto el decreto de esta Alcaldía, de fecha uno de marzo de dos mil doce, por el que se acuerda modificar las bases de referencia,

ACUERDO:

Primero.-Rectificarlas bases aprobadas por el decreto de esta Alcaldía de fecha dieciséis de enero de dos mil doce, en concreto la base cuarta, apartado 1 pues donde dice "(...) El plazo de presentación será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén", debe decir: "(...) El plazo de presentación será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de las convocatorias respectivas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén" y en la base séptima, apartado 1.1 A, donde dice "(...) La puntuación máxima por méritos profesionales será de 3,5 puntos. (...)", debe decir "(...) La puntuación máxima por méritos profesionales será de 2,7 puntos. (...)".

Segundo.-Convocar la formación de las bolsas de trabajo correspondientes para los puestos de Oficial Albañil, Operario/a, Conservador/a-mantenedor/a y Operario/a Limpiador/a.

Úbeda, a 01 de Marzo de 2012.- El Alcalde, JOSÉ ROBLES VALENZUELA.